INTN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO CERRADO N° 84/2014
ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA

En fecha 01 de diciembre del 2014, entre INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), domiciliada en AVDA. ARTIGAS 3973 y GRAL. ROA, República del Paraguay, representada para este acto por ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA, con C.I.N° 1.376.603, en calidad de Director General, nombrado según Decreto N° 74/2013 del 20 de agosto del 2013, "POR LA CUAL SE LE NOMBRA AL SEÑOR EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PAPELERA GUAIRA S.R.L., domiciliada en JULIO DECOUD 1380 c/ LERIDA, representada para este acto por LIC. EMILIO TOLEDO LOPEZ, con C.I.N° 2.333.596, en carácter de REPRESENTANTE LEGAL, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Este Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación al llamado por parte del I.N.T.N., a través de la Contratación Directa N° 31/2014 para la ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, que serán proveídos por el PROVEEDOR, conforme a las cláusulas de este Contrato y demás documentos del mismo, a cuyo fiel cumplimiento se obligan ambas partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog	Sub Programa	Proy	OG	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2014	*2*	*001*	*01*	*00*	*340*	*30*	*1*	*99*	*10.000.000.-*
2014	*2*	*001*	*02*	*00*	*340*	*30*	*1*	*99*	*10.000.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 272.163

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 31/2014, convocado por el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN). La adjudicación fue realizada según Resolucion INTN N° 858/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	CANTIDAD	Marca	Procedencia**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	44122015-008	Bibliorato lomo fino tamaño oficio	420	RIOPEL	PARAGUAY	6.610	2.776.200
2	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	356	RIOPEL	PARAGUAY	6.610	2.353.160
3	60121535-002	Borrador de goma c/ tapa plástica	100	LYRA	CHINA	350	35.000
4	44122104-002	Clips mediano	80	ACC	BRASIL	9.550	764.000
5	60121108-016	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 100	50	ACCION	PARAGUAY	7.950	397.500
6	60121108-004	Cuaderno chico tapa dura 50 hojas	50	GENERACION	PARAGUAY	2.225	111.250
7	31201616-001	Adhesivo liquido blanco	50	MAXI	BRASIL	1.790	89.500
8	44101716-001	Perforadora	50	FOSKA	CHINA	6.150	307.500
9	44121613-001	Desgrapadora tamaño mediano	30	KIANSHI	CHINA	1.650	49.500
10	44121706-001	Lápiz de papel común (de grafito)	5	CENTRUM	GERMANY	800	4.000
11	44121624-001	Regla plástica	20	HTONE	BRASIL	750	15.000
12	44122016-001	Aprieta papel	15	BINDER	CHINA	7.525	112.875
13	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	100	RIOPEL	PARAGUAY	780	78.000
14	31201512-001	Cinta adhesiva transparente	50	POLOS	BRASIL	3.350	167.500
15	31201512-001	Cinta adhesiva transparente	50	POLOS	BRASIL	4.750	237.500
16	60121108-006	Cuaderno chico tapa dura 200 hojas	50	GENERACION	BRASIL	6.100	305.000
17	60121108-018	Cuaderno universitario tapa dura	50	ACCION	PARAGUAY	13.555	677.750

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

		c/espiral 200 hojas					
18	44121612-002	Cutter mango de plástico mediano	50	ALAMO	CHINA	4.445	222.250
19	14111531-001	Libro de acta	40	GUAIRA	PARAGUAY	14.000	560.000
20	14111531-001	Libro de acta	40	GUAIRA	PARAGUAY	21.500	860.000
21	44121708-004	Marcador para papel o cartón punta fina	30	ARTESCO	PERU	2.100	63.000
22	44101716-001	Perforadora	2	EAGLE	CHINA	677.000	1.354.000
23	44121615-001	Presilladora	30	ALAMO	CHINA	43.700	1.311.000
24	44121615-001	Presilladora	20	EAGLE	CHINA	10.000	200.000
25	44122017-002	Carpeta colgante plástica	50	POLIBRAS	BRASIL	6.000	300.000
26	60121535-001	Borrador de goma para tinta	30	STAEDLER	GERMANY	2.600	78.000
27	60121108-013	Cuaderno universitario tapa blanda c/espiral 200 hojas	30	ACCION	PARAGUAY	9.650	289.500
28	60121108-010	Cuaderno universitario tapa blanda c/ espiral 50 hojas	30	ACCION	PARAGUAY	3.025	90.750
29	44121708-007	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	10	OFFICE	INDIA	16.500	165.000
30	44121708-008	Marcador permanente o indeleble punta fina	10	SONI	INDIA	1.800	18.000
31	44122015-010	Bibliorato lomo fino tamaño chico	100	RIOPEL	PARAGUAY	6.780	678.000
32	55121606-004	Rótulo autoadhesivo	90	PEGASOLA	ARGENTINA	7.300	657.000
33	55121606-004	Rótulo autoadhesivo	90	HANS	BRASIL	25.100	2.259.000
34	60121526-003	Lapicera	1000	GUAIRA	BRASIL	2.350	2.350.000
TOTAL:							**19.936.735**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato sera hasta el 31 de diciembre del 2014.

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Artigas N° 3973 c/ Gral. Roa.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Unidad Operativa de Contrataciones del INTN.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay.

Firmado por: *[ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[LIC. EMILIO TOLEDO LOPEZ]* en nombre del Proveedor.

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.